



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR
ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 78/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 21/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. (SADFI: 7281) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 29-Mar-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2537-1300
	Req Asociadas: 175/2019/03
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 2701-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	900.00	PIE	2.7957	TECNODUCTO 3/4"	0.11000	99.00000
				Tecnoducto de 3/4 de pulgada		
2	200.00	UNIDAD	2781	CAJAS RECTANGULARES DE 4 X 2	0.33000	66.00000
				Caja rectangular tipo pesado 4"x 2"		
3	26.00	UNIDAD	3.25498	CONECTOR RECTO PARA TECNODUCTO FLEXIBLE DE 1"	1.59000	41.34000
				Conector para tecnoducto de 1 pulgada		
4	6.00	UNIDAD	3.27714	CONECTOR EMT DE 2"	1.54000	9.24000
				Conector EMT de 2 pulgadas		

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60 /100 DOLARES

Sub Total US\$	215.58
IVA US\$	28.02
Total US\$	243.60

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 12-Apr-2019